



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Santa Rosa de Cabal, veintisiete (27) de Abril **del dos mil veintitres (2023)** **CONSTANCIA:** A despacho del señor Juez, informándole que se recibió escrito de contestación por parte del curador Ad-Liten, designado y se realizaron las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P, SIRVASE PROVEER.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veintisiete (27) de Abril **del dos mil veintitres (2023),**
INTERLOCUTORIO CIVIL N° 1123

Radicado No. 666824003002-2022-00437-00LIQUIDACIÓN SUCESIÓN
INTESTADA INTERESADOS: JOSÉ GUSTAVO SILVA LOPEZ, DORA LIBIA
SILVA LOPEZ, MARIA OMAIRA SILVA LOPEZ y DIEGO FERNANDO SILVA
LOPEZ. Causante: MARIA CRISTINA SILVA LOPEZ

Según constancia y teniendo en cuenta que se realizaron las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P, que se realizó la audiencia de inventarios y avaluó, se dispone el despacho a citar a las partes interesadas y a sus respectivos abogados EL DÍA 7 de Junio del 2023 a las 10 :00 AM De conformidad con el artículo 501 del C.G.P., para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INVENTARIOSY AVALÚOS, de los bienes relictos. Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual, en cuyo efecto deben las partes actualizarla dirección de correo electrónico, para el envío del link correspondiente, para ingreso, el día dela audiencia..

A la audiencia podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del código civil y el compañero permanente.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 071, Del 27-04 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30730bb5704579cfafa963144c8614feca3d6c8f30d6b171ed9c8d9c90e7dd44**

Documento generado en 27/04/2023 10:48:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>